

CÓDIGO DE ÉTICA

APLICABILIDAD

Las personas que componen la estructura organizativa del Premio: Comisión Coordinadora, Comités Técnicos, Secretaria Técnica, evaluadores(as), coordinadores(as), voluntarios(as); permanentes o temporales, y las que tienen algún tipo de relación con ésta, se comprometen a llevar a cabo sus deberes y responsabilidades a los altos estándares profesionales, respetando los compromisos, normas de conducta y reglas de confidencialidad contenidos en el presente código de ética.

COMPROMISOS

- No representar intereses que pudieran estar en conflicto con los propósitos y objetivos del Premio, como por ejemplo, ser empleado de la misma organización a evaluar, tener con ella un convenio de consultoría o tener en el presente o como previsión de futuro un contrato establecido, una relación familiar, profesional o accionarial.
- No desempeñar funciones remuneradas en una unidad productiva o innovación que sea competidora directa de la unidad productiva o innovación a evaluar.
- Salvaguardar la confidencialidad de toda la información obtenida en el proceso de evaluación de los participantes al Premio.
- Evaluar con profesionalidad, honestidad y justicia a la unidad productiva o innovación asignada.
- Abstenerse de recibir remuneraciones o atenciones especiales por parte de las unidades productivas e innovaciones participantes en el Premio.
- Abstenerse de establecer comunicaciones con participantes. Toda comunicación es canalizada a través de las propias instancias que la organización del Premio posee.
- Cumplir los plazos indicados.
- No mostrar ningún tipo de antagonismo personal o profesional con alguno de sus máximos directivos de la unidad productiva o innovación evaluada.
- Cumplir con los principios ético-morales de la sociedad plural: ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), suma qamaña (vivir bien), ñandereko (vida armoniosa), teko kavi (vida buena), ivi maraei (tierra sin mal) y qhapaj ñan (camino o vida noble).
- Actuar de acuerdo a los valores de: compromiso, excelencia, integridad, respeto y responsabilidad y con los principios de: honestidad, dignidad, veracidad, exactitud, imparcialidad, disciplina y confianza, ayudando a aumentar el prestigio de la institución y la credibilidad del Premio a todos los interesados.

NORMAS DE CONDUCTA

Está estrictamente prohibido a todas y todos los profesionales que colaboran en las actividades relativas al Premio:

- Comunicar, representar o realizar cualquier actividad en nombre del Premio, o dar la impresión de actuar de ésta manera, sin estar debidamente autorizado para ello.
- Comportamiento indigno, impropio y poco profesional, con el público y las y los interesados que pueden, de alguna manera, asociar su imagen al Premio.

- Aceptar honorarios, comisiones o atenciones personales que representen valor, de participantes actuales o de años anteriores, que puedan, de alguna forma, generar sospechas en cuanto a integridad del proceso de premiación.
- Ofrecer servicios de consultoría o cualquier tipo de asesoramiento para unidades productivas o innovaciones que haya evaluado, por lo menos hasta un año después del ciclo de premiación.
- Usar la información del proceso de evaluación, como una forma de beneficio personal o de prestación de servicios profesionales.
- Utilizar o reproducir en su propio beneficio o para fines comerciales la información recibida en el proceso de evaluación de las unidades productivas e innovaciones participantes.
- Comunicarse con las unidades productivas e innovadores participantes y presentar documentos, información o aclaración sobre el Informe de Gestión o Cuestionarios de Autoevaluación, la planificación de la visita o cualquier otro asunto relacionado con el proceso de adjudicación, sin permiso previo de la organización o Comisión Coordinadora del Premio.
- Utilizar el logotipo del Premio como identificación en condición de evaluador(a) sin autorización y después de haber terminado las etapas de evaluación y premiación.

REGLAS DE CONFIDENCIALIDAD

Está estrictamente prohibido a toda la estructura organizativa del Premio en el ejercicio de sus actividades:

- Divulgar, debatir y usar para fines no autorizados, toda la información obtenida en virtud del Premio.
- Reproducir o divulgar la información contenida en los Informes de Gestión o Cuestionarios de Autoevaluación o cualquier otro documento utilizado en el proceso de evaluación de los participantes.

COMPROMISOS

He leído y comprendo todos los términos y compromisos expuestos en el "CÓDIGO DE ÉTICA", a lo que firmo en conformidad y asumo las responsabilidades, compromisos y sanciones si correspondieran.

NOMBRE:..... C.I.:.....

FECHA: CIUDAD:.....

FIRMA